

Mexicali, Baja California a 11 de octubre de 2024

FOLIO No. 021164324000122

Estimado ciudadano.

Anteponiendo un cordial saludo, de conformidad con los artículos 48, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, 1, 8, fracciones XXIII y XXIV, 42, fracciones VII y XV, 46 y 49, del Reglamento Interno de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública en correlación con los numerales 2, 4, fracción XXV, 55, 56, fracciones II, IV, V y 125, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, por medio del presente se brinda respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio **021164324000122** recibida ante esta Secretaría de la Honestidad y la Función Pública a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en:

“Que diga la Secretaria de la Honestidad y la Función Publica del Gobierno del Estado de Baja California, cual fue la ultima fecha de actualización de los datos que capturaron en el Sistema del Portal de Transparencia y/o Plataforma Nacional de Transparencia, respecto del apartado de ; SUEDOS Y SALARIOS .

Así mismo que diga la Secretaria de la Honestidad y la Función Publica del Gobierno del Estado de Baja California, cual es el cargo de la persona responsable de que la información que se capture en el sistema de Portal de transparencia/Plataforma Nacional de Transparencia, sea acorde con los tiempos que marca la norma correspondiente.” (Sic).

De conformidad a lo anteriormente requerido por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, en apego a los artículos 30, fracción XVIII y 48, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, 1, 3 fracción III, 14, 42 y 49 del Reglamento Interno de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, se informa en lo relativo a **“Que diga la Secretaria de la Honestidad y la Función Publica del Gobierno del Estado de Baja California, cual fue la ultima fecha de actualización de los datos que capturaron en el Sistema del Portal de Transparencia y/o Plataforma Nacional de Transparencia, respecto del apartado de ; SUEDOS Y SALARIOS ...”(sic)**, fue publicada el día 07 de octubre del año en curso correspondiendo al tercer trimestre 2024.

Por lo que hace a **“... que diga la Secretaria de la Honestidad y la Función Publica del Gobierno del Estado de Baja California, cual es el cargo de la persona responsable de que la información que se capture en el sistema de Portal de transparencia/Plataforma Nacional de Transparencia, sea acorde con los tiempos que marca la norma correspondiente” (Sic)**, con fundamento en los artículos 56, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja

*California, 42 y 49 del Reglamento Interno de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, el cargo de la persona responsable de recabar y difundir la información a que se refieren los artículos 73 al 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y propiciar que las Áreas la actualicen periódicamente, conforme la normatividad aplicable, es la **Dirección de Transparencia y Acceso a la Información para un Gobierno Abierto.***

No obstante, se precisa que la Dirección de Administración y Desarrollo Institucional cuenta con el usuario y la contraseña para realizar la publicación de información.

Reiteramos que, ante cualquier duda y/o comentario, usted puede comunicarse a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, con número telefónico (686) 558.1000 extensiones 1540 y/o 8516.

Finalmente, de conformidad con el artículo 135, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en caso de encontrarse inconforme con la respuesta brindada por este sujeto obligado, usted podrá interponer medio de impugnación en la siguiente liga:

http://www.itaipbc.org.mx/index2.php/inicio/recurso_revision

Agradecemos su interés, reiterándonos a sus órdenes.